

FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONVOCATORIA JAL-2016-02

“FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA”

El Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Jalisco”, con el propósito de apoyar proyectos científicos, tecnológicos y de innovación que atiendan problemas, necesidades y oportunidades estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable, a la vinculación, al incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios y al fortalecimiento y consolidación de las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación del Estado de Jalisco.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Jalisco”,

CONVOCAN

A las universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la siguiente demanda específica:

DEMANDA **CENTRO DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN**
JAL-2016-02-01: **DEL SECTOR DE ENERGÍAS RENOVABLES DEL ESTADO DE JALISCO**

La descripción de la demanda específica se muestra en el documento denominado “Demanda Específica”, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender la demanda específica el Fondo Mixto dispone de un presupuesto de hasta \$55'000,000.00 (Cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura

B A S E S

1. De los proponentes

Las propuestas deberán ser presentadas por universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT).

2. Presentación de las propuestas

2.1. La propuesta deberá capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas (hora del centro del país) del **14 de septiembre de 2016**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

2.2. Las propuestas deberán estructurarse de acuerdo a lo establecido en los "Términos de Referencia" y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.mx, sección de Fondos constituidos, y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco www.coecytjal.jalisco.gob.mx, y deberá entregar en su totalidad la información solicitada. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en documentos en formatos PDF, por lo que estas limitaciones no serán un motivo de justificación para su no entrega.

El solicitante deberá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en formato PDF, que incluya lo solicitado en los Términos de Referencia y en la Demanda Específica.

2.3. La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, será publicada a partir del **2 de noviembre de 2016**, en las páginas electrónicas del CONACYT y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco.

2.4. Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

- a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, es decir, la generación de todos los productos especificados en la misma. No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda.
- b) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.
- c) Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán considerar preferentemente la participación de instituciones locales.
- d) Las propuestas deberán ejecutarse en tres etapas, no mayores a un año, sin que excedan en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la demanda. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.

Se deberá especificar en cada una de las etapas: las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.

- e) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. **Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto** podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos en su caso, con aportaciones complementarias.

- f) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí), y un Representante Legal con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
 - g) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del Proyecto. Indicar en su caso en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.
 - h) No se aceptarán propuestas de empresas cuyos productos o resultados sean para su uso exclusivo o beneficio directo o sean susceptibles de ser apoyados por los Programas del CONACYT orientados a apoyar empresas.
- 2.5 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente a los Usuarios los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto, a fin de que éstos puedan implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la demanda. Se deberá adjuntar un archivo en formato PDF, en el que se describan los mecanismos de transferencia considerados para cada uno de los productos comprometidos.
- 2.6 Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta institucional, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 2.7 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:
- a) Carta Institucional (Firmada por el Representante Legal)
 - b) Carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT (Firmada por el Responsable Técnico)
 - c) Carta de no duplicidad del apoyo de otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto (Firmada por el Responsable Técnico)
 - d) Cartas compromiso cuando participe más de una institución (Firmada por el Representante Legal correspondiente)

No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen los documentos mencionados.

- 2.8 La institución proponente deberá hacer explícito en su carta de presentación, que no tiene limitaciones normativas o administrativas que le impidan cumplir en tiempo y forma con el alcance del proyecto, la distribución, en su caso, de los recursos a las instituciones participantes y la entrega de los activos, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, a los usuarios o beneficiarios que se señale en la Demanda Específica.
- 2.9 **Los interesados deberán consultar la Demanda Específica de la Convocatoria y los Términos de Referencia**, para una adecuada presentación de la propuesta.

3. Particularidades de la Convocatoria

- a) Adjuntar un proyecto ejecutivo preliminar, en el cual esté claramente definido el alcance, modelo de operación y gobernanza, y un plan de negocios preliminar en el que se especifique entre otras cosas, la cartera de servicios, la demanda, el esquema de financiamiento y el modelo de dirección del Centro y se evidencie su viabilidad técnica y económica o en su caso, **contar por escrito**, con el compromiso institucional que asegure su operación e impacto en el corto, mediano y largo plazo.

- b) El proponente deberá considerar en su propuesta que previo al desarrollo de la obra civil, deberá acreditar la propiedad o posesión del inmueble o terreno en el cual se llevará a cabo el proyecto. En caso de no acreditar la propiedad o posesión del inmueble en los tiempos establecidos en la demanda, se procederá a la suspensión del apoyo y, en su caso, a la terminación anticipada del proyecto.
- c) Para acreditar cualquiera de las dos figuras jurídicas mencionadas, se deberá constatar lo siguiente:
- Propiedad: Presentar copia certificada de la escritura que para tal efecto haya expedido el notario público correspondiente.
 - Posesión: Presentar copia certificada del contrato de comodato pasado ante la fe del notario público correspondiente, y con vigencia de al menos 20 años, prorrogables por un plazo igual.
- d) La institución proponente deberá garantizar la operación y viabilidad del Centro, incorporando los recursos humanos requeridos para su correcto funcionamiento.
- e) Se podrán considerar gastos de supervisión de obra siempre y cuando sean debidamente justificados y no excedan del 3% del gasto en obra civil.

4. Mayor información

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco

Dr. Gerardo Rodríguez Barba

Director de Área de Desarrollo de Plataformas Tecnológicas y Divulgación

Correo electrónico: gerardo.rodriquez@jalisco.gob.mx

Tel: (33)1543-2800, ext. 52409

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Ing. Teresita de J. Ramírez García

Subdirectora de Desarrollo Regional

Edificio MIND

Av. Faro 2350 4to. Piso

Col. Verde Valle

44550 Guadalajara, Jalisco

Tel. (01 33) 36160305 y 36160135

Correo electrónico: tereram@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico del CONACYT

Ciudad de México y Área Metropolitana 53-22-77-08

Resto del país 01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs

Correo electrónico: cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite en la ciudad de Guadalajara, Jal., a los 26 días del mes de Julio del año 2016.